



Migrantes

ESQUEMA METODOLÓGICO

- Migración internacional
 - Organización internacional sobre las migraciones
- Migración de mexicanos en Estados Unidos y Centroamericanos en México
- Marco normativo y Acciones Institucionales
- Niños migrantes no acompañados

Migración internacional

Personas que dejan su país por largos periodos de tiempo de forma temporal o permanente

247 millones de migrantes internacionales a nivel mundial. Lo que equivale al 3.3% de la población mundial:

49% de los migrantes son mujeres

15.4 millones de refugiados

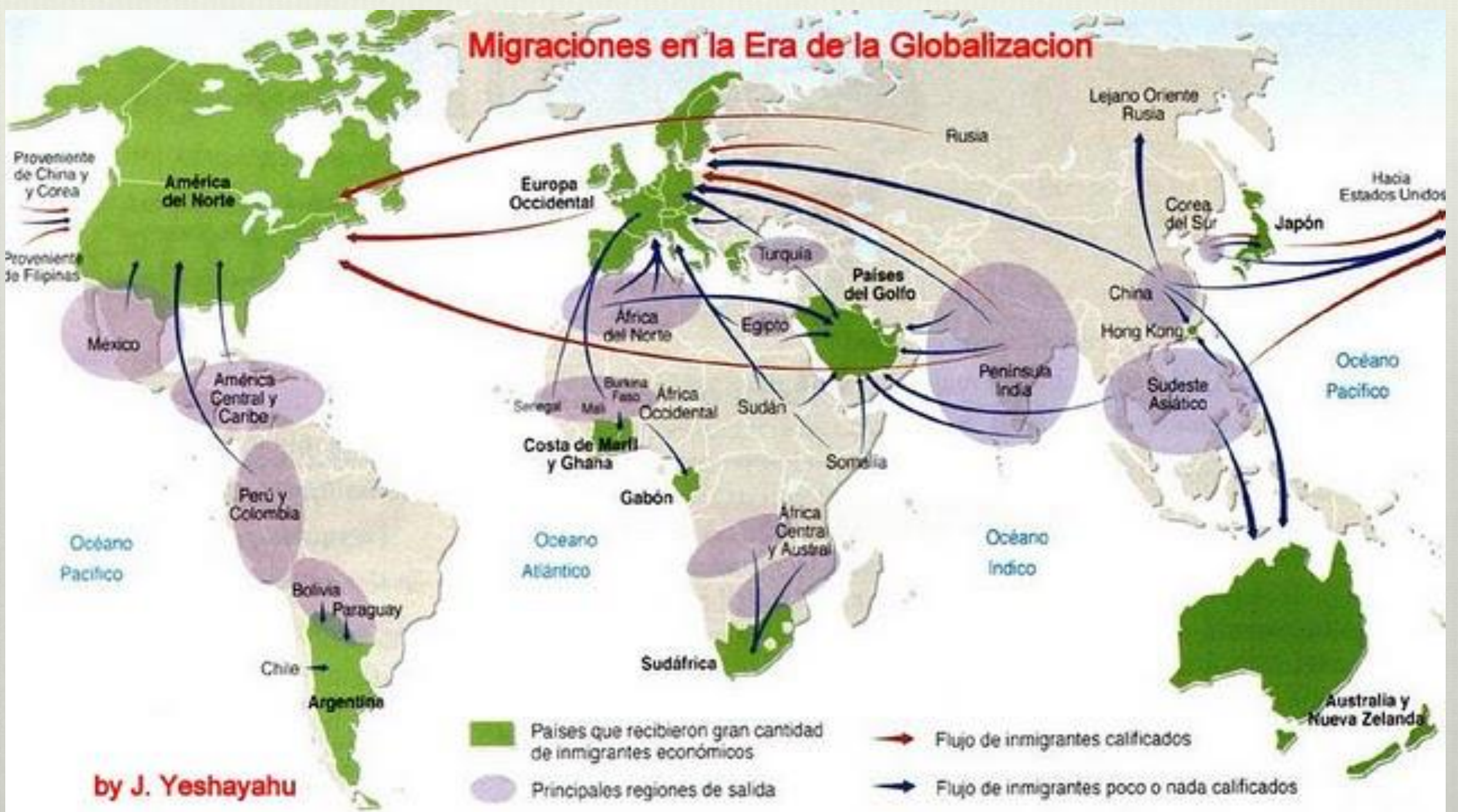
27.5 millones de desplazados

Tipos de migraciones	Características
Migrantes laborales	Trabajadores que viajan por periodos limitados en busca de mejora de condiciones de vida
Migrantes a largo plazo poco calificados	Los países receptores por lo común lo prefieren que sean temporales
Migrantes altamente calificados	Algunos transferidos por empresas multinacionales o contratados por el mercado laboral internacional
Migrantes irregulares	Indocumentados. Los que viven en un país sin documentos que acrediten el ingreso al país de acogida. Grueso de la migración mundial.
Migrantes forzados	Puede incluir a refugiados y solicitantes de asilo; pero también a migrantes que huyen de hambrunas o desastres naturales
Familiares	Migración de reunificación familiar
Migrantes de retorno	Personas que regresan a su país de origen



<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264055780-en.pdf?expires=1537954597&id=id&accname=guest&checksum=9E771B785AA3A29FD48EFEB1473FA382>



OCDE.
Migración Internacional. El lado humano de la migración

Migraciones en la Era de la Globalización



by J. Yeshayahu

 Países que recibieron gran cantidad de inmigrantes económicos
 Principales regiones de salida

 Flujo de inmigrantes calificados
 Flujo de inmigrantes poco o nada calificados

NIVEL DE ANÁLISIS	ACTOR	CAUSA QUE INVOLUCRA AL ACTOR	IMPACTO AL ACTOR
INDIVIDUO.	* Migrantes que transitan por México.	<ul style="list-style-type: none"> * Desigualdad económica, política social. * Desplazamiento forzado. * Desintegración familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> * Rechazo de la población por donde transita la migración en México. * Violación a los derechos humanos de los migrantes en tránsito.
ESTADO.	* México y sus acciones de política pública.	<ul style="list-style-type: none"> * Ley de Migración y demás normatividad. * Mejor trato hacia los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Programa de la Frontera Sur Modifica estructuras sociales. * Demanda de servicios y de atención hacia los migrantes en tránsito. * Garantizar la seguridad nacional.
SISTEMA INTERNACIONAL.	* México, Estados Unidos y en menor medida los países Centroamericanos.	<ul style="list-style-type: none"> * Mala imagen de México al exterior. * Demanda de protección a los Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> * Preservación de la seguridad nacional de Estados Unidos. * Capacidad

Marco internacional

- ❖ OIM.
- ❖ La Unidad de derecho internacional sobre migración se estableció con el objetivo de racionalizar y reforzar la labor de la OIM en derecho internacional sobre migración. El objetivo de esta Unidad es fomentar la conciencia y conocimientos en la materia.

- ❖ Las distintas actividades de investigación y acopio referentes al derecho sobre migración a nivel internacional, regional y nacional contribuyen a fomentar la comprensión y conciencia en lo que atañe al derecho internacional sobre migración entre formuladores de políticas gubernamentales, especialistas, académicos, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores del ámbito de la migración.

Migración de mexicanos en EEUU

<http://www.pewhispanic.org/2015/09/15/hispanics-of-mexican-origin-in-the-united-states-2013/>

Tipos de migraciones	Características
Mexicanos en EEUU	36.5 millones de personas de origen mexicanos viven en Estados Unidos, Nacidos en Estados Unidos 25 millones de mexicanos Migrantes de origen mexicano 11.5 millones de mexicanos
Educación de migrantes mexicanos en EEUU	10% de los mexicanos menores de 25 años han concluido el bachillerato
Migrantes irregulares	26 % de los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos son residentes o ciudadanos. Por lo que hay 7.1 millones de migrantes mexicanos sin documentos.
Migrantes de retorno	167,067 repatriados de EEUU en 2017. Datos de la Unidad de la Política Migratoria, en 2017
Remesas	\$ 28,771 Miles de millones de dólares. Lo que equivale al 2.7% del PIB

MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN MÉXICO

- **93, 846** Extranjeros no documentados en México y presentados al Instituto Nacional de Migración en 2017
De los cuales el 90% son Centroamericanos **84,462**
- 3,977 extranjeros devueltos por el INM
17,093 extranjeros menores de 18 años

MARCO NORMATIVO DE MIGRACIÓN EN MÉXICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Población y su reglamento
- Ley Nacional de Migración (25 mayo 2011) y su reglamentos
- Ley sobre Refugiados y Protección complementaria y su reglamento
- Ley de Nacionalidad y su reglamento

ACCIONES INSTITUCIONALES

- Programa Nacional de Desarrollo
- Programa Especial de Migración
- Programas sociales

El PEM 2014-2018 instrumenta acciones de política interna para la atención de la migración con el cual pretende lograr alcanzar diversos objetivos entre los que destaca “Consolidar una gestión migratoria eficaz fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana” y “Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos”.

Las actuaciones internas de la actuación gubernamental respecto a la migración son claras de acuerdo al *PND 2013-2018*, no obstante a que a pesar que el *PEM 2014-2018* se encuentra alineado a los Programas Sectoriales de Gobernación y Relaciones Internacionales 2013-2018, establece el vínculo de actuación de la Política Exterior respecto al tema del control migratorio interno, debido a que se menciona en el primer programa “Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana”.

Los programas de acción institucional se basan en programas sociales como el 3 x 1 de la Secretaría de Desarrollo Social, el Fondo de Apoyo a Migrantes y programas institucionales de las entidades federativas.

OIT

- ❖ El Convenio de las NU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares entró en vigor el 1 de julio de 2003. Tras más de 10 años de preparación, el nuevo Convenio representa un paso importante en los esfuerzos encaminados a mejorar la vida de la enorme cantidad de personas que buscan empleo fuera de sus países. Patrick Taran, Especialista Principal en Migración de la OIT y promotor de la campaña mundial para la ratificación, cuenta a Revista Trabajo lo que hace el Convenio, a quién afecta y cómo cambiará la vida de las personas.

NIÑEZ MIGRANTE

- ❖ La OIM tiene un interés fundamental en mejorar las condiciones en las que migran niñas, niños y adolescentes. Para ello, lidera el Programa Conjunto de Migrantes en Tránsito mediante el reforzamiento de las capacidades del Estado Mexicano para brindar una atención más adecuada y humana a la niñez migrante.
- ❖ En el 2014, la OIM y el DIF han lanzado el Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en territorio mexicano, con la finalidad de garantizar el respeto de los derechos de los y las personas menores de edad, mexicanas y extranjeras por igual y permitir una evaluación adecuada del interés superior de la niñez.

DIF



- ❖ EL PASADO 11 DE JULIO EL DIF, El director del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Jesús Naime Libián, confirmó la problemática actual en el país para dar cobijo a los niños migrantes informó que trabajan en la construcción “de un protocolo para definir el interés superior de la niñez y hemos firmado convenios con todas las procuradurías estatales para que por conducto de ellos se apoye a los niños”.
- ❖ admitió que el gobierno mexicano está rebasado para atender, dijo, a casi 3 mil niños migrantes cada mes.

- ❖ Los datos oficiales indican que de 2012 a la fecha el 97% de los niños migrantes detenidos en México son originarios de países de América Central, principalmente Honduras, El Salvador y Guatemala.
- ❖ El país ha detenido y puesto bajo proceso migratorio -que en muchos casos incluye la separación de sus padres- **a más de 138.000 menores de edad** durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

FUENTE,, <https://www.animalpolitico.com/2018/07/mexico-ninos-separacion-familias/>

OIM

- ❖ En 2002, México pasó de observador a miembro pleno de la OIM y en abril de 2004 firmó un acuerdo para el establecimiento de una oficina de representación en el país, que fue inaugurada en marzo de 2005 en el Distrito Federal. A finales de ese año, la OIM inició actividades en la Frontera Sur a través una sub-oficina en Tapachula, Chiapas. En Mayo de 2010, dieron inicio las actividades de la sub-oficina en la Frontera Norte en Ciudad Juárez, Chihuahua.

OIM APOYA A MÉXICO EN LA GESTIÓN

- ❖ Programa Conjunto de Migrantes en Tránsito
- ❖ Programa de Atención a Migrantes Retornados
- ❖ Proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades del Instituto Nacional de Migración (INM)
- ❖ Combate a la Trata de Personas, Género y Niñez Migrante
- ❖ Programa de Reducción de Tarifas Aéreas
- ❖ Programa de Retornos Voluntarios Asistidos



DERECHOS DE LOS MIGRANTES

(CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES Y SUS MECANISMOS.)

- ❖ ARTÍCULO 9 DERECHO A LA VIDA.
- ❖ ARTÍCULO 12 LIBERTADES DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA, RELIGIÓN, OPINIÓN Y EXPRESIÓN.
- ❖ ARTÍCULO 15 DERECHO A LA PROPIEDAD.
- ❖ ARTÍCULO 16 DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.
- ❖ ARTÍCULO 16 DERECHO A LA ASISTENCIA CONSULAR.
- ❖ ARTÍCULO 24 RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

DERECHOS.

- ❖ ARTÍCULOS 24 y 26, DERECHOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL 27, Y A LA ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA 28.
- ❖ DERECHO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS A TENER UN NOMBRE, AL REGISTRO DE SU NACIMIENTO Y A TENER UNA NACIONALIDAD 29.
- ❖ ARTÍCULO 30 DERECHO A LA EDUCACIÓN.
- ❖ ARTÍCULO 31 DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL.
- ❖ DERECHO A LA PROTECCIÓN EFECTIVA DEL ESTADO CONTRA TODA VIOLENCIA, DAÑO CORPORAL, AMENAZA O INTIMIDACIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS PUBLICOS O DE PARTICULARES

DERECHOS

- ❖ ARTÍCULOS 17 y 19; DERECHO AL DEBIDO PROCESO, Y A SABER EN UN IDIOMA QUE COMPRENDA LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN Y LAS ACUSACIONES QUE LE HACEN.
- ❖ LOS MIGRANTES DOCUMENTADOS E INDOCUMENTADOS TIENEN DERECHO A LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 EN ESE SENTIDO, SE DISPONE QUE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES DETENIDOS O PRESOS A CAUSA DE UNA INFRACCIÓN SERÁN LLEBADOS SIN DEMORA AL JUEZ PENAL Y TENDRÁN DERECHO A SER JUZGADOS EN UN PLAZO RAZONABLE O SER PUESTOS EN LIBERTAD, SI SON PRESOS EL CONSULADO DE SU PAIS SERA NOTIFICADO.